1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 10 de Octubre de 2025
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4171.010.32.1.595 de 2025
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial- Secretaría de Desarrollo Económico para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para fortalecer los procesos de formalización, asociatividad y comercialización de los productores rurales del Distrito de Santiago de Cali, mediante estrategias integrales de acompañamiento técnico, promoción de prácticas sostenibles y consolidación de circuitos cortos de comercialización que contribuyan al desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la inclusión productiva del territorio, mediante el desarrollo técnico y logístico en el marco de los proyectos de inversión denominados “FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD Y COMERCIALIZACIÓN PARA LOS PRODUCTORES RURALES EN SANTIAGO DE CALI” y “APOYO A EMPRENDIMIENTOS DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO ALIMENTARIAS Y DE ECONOMÍA COLABORATIVA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

El presente documento busca ayudar a la Secretaría de Desarrollo Económico a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para fortalecer los procesos de formalización, asociatividad y comercialización de los productores rurales del Distrito de Santiago de Cali, mediante estrategias integrales de acompañamiento técnico, promoción de prácticas sostenibles y consolidación de circuitos cortos de comercialización que contribuyan al desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la inclusión productiva del territorio, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla de Definiciones

Termino/ Sigla	Definición
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Códigos UNSPSC	Los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code) son un sistema de clasificación global que identifica y categoriza productos y servicios de manera estandarizada. Facilitan la gestión de compras y contrataciones al proporcionar un lenguaje común para describir bienes y servicios en procesos de adquisición y logística a nivel mundial.
Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU)	Es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica unidades estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.
Producto Interno Bruto (PIB)	Valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.
índice de vulnerabilidad laboral (IVL)	Es una herramienta que mide la exposición de los trabajadores a situaciones de desventaja y precariedad en el mercado laboral
Actividad económica	Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.
Productores rurales	son personas o familias dedicadas a actividades agropecuarias que desarrollan en el campo, siendo esenciales para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

cadenas de abastecimiento alimentarias	Conjunto de procesos que van desde la producción de materias primas en las granjas hasta su entrega y consumo final por los clientes, involucrando etapas como la cosecha, el procesamiento, el envasado, la distribución, el almacenamiento y la venta minorista
Sello verde	Sello Ambiental Colombiano (SAC), un distintivo voluntario otorgado a bienes y servicios que cumplen con estándares que demuestran un menor impacto ambiental a lo largo de su ciclo de vida

Fuente: Elaboración Propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Santiago de Cali realiza un análisis del sector, considerando factores y variables económicas claves con el propósito de estudiar la estructura del sector al que corresponde el proceso de contratación.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes a saber:

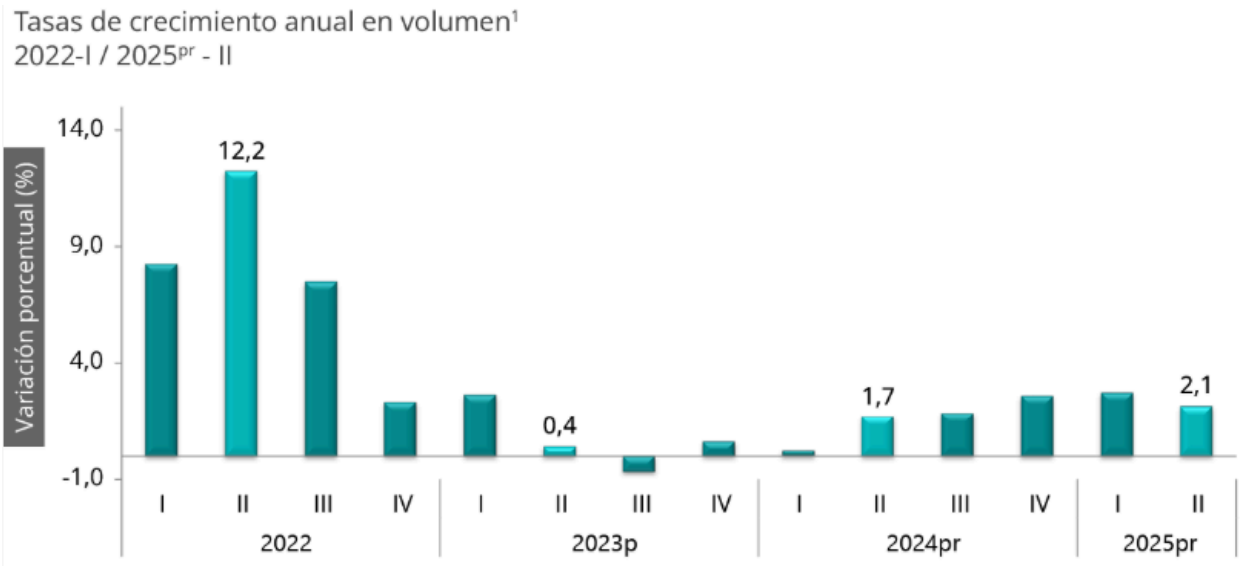
5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para comprender el contexto económico en el que se formula la contratación, resulta pertinente presentar algunos indicadores macroeconómicos relevantes, como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), mercado laboral (empleo y desempleo), el salario mínimo legal vigente, entre otros, con el fin de identificar elementos que permiten dimensionar la capacidad adquisitiva de la población, el comportamiento general de la economía y las condiciones que afectan directamente el acceso a procesos educativos, especialmente para poblaciones con barreras económicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.2. Producto Interno Bruto (PIB)

A continuación, se presenta una contextualización del Producto Interno Bruto (PIB) como uno de los indicadores macroeconómicos fundamentales para comprender el entorno en el cual se desarrollan los programas de inversión social. Con base en la información reciente publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el análisis del comportamiento del PIB permite dimensionar la capacidad de crecimiento económico del país y del territorio, identificar las dinámicas productivas predominantes y sustentar la pertinencia de estrategias orientadas a mejorar el capital humano, especialmente en contextos donde se requiere fortalecer la empleabilidad, la inclusión laboral y la productividad.



Se refleja una fuerte recuperación postpandemia en 2022, una desaceleración progresiva en 2023 y un estancamiento en 2024. La mejora en el primer trimestre de 2025 (2,1%) podría interpretarse como una señal incipiente de reactivación económica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE. PIB T

En el segundo trimestre de 2025, la economía colombiana presenta señales claras de reactivación sostenida, evidenciadas en un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,1% en comparación con el mismo periodo del año anterior, y un aumento del 0,8% respecto al trimestre inmediatamente anterior, una vez ajustadas las series por efecto estacional y calendario. Este comportamiento refleja un entorno macroeconómico que, aunque aún enfrenta retos en ciertos sectores, muestra una tendencia general positiva.

Dentro de este panorama, el sector de servicios se posiciona como el principal motor del crecimiento económico, destacándose particularmente el Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y servicios de comida que crece 5,6% y contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,3	7,1	2,2
Transporte y almacenamiento	3,4	3,3	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1,4	0,7	-0,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**4,8**	**0,03**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

La serie original muestra que este sector registró un crecimiento anual del 5,6% respecto al segundo trimestre de 2024, lo que indica una expansión significativa en comparación con el mismo periodo del año anterior. Este resultado refleja un fortalecimiento en el comercio, asociado posiblemente a un mayor dinamismo en compras de mitad de año y al turismo por temporada de vacaciones.

Por su parte, la serie ajustada por efecto estacional y calendario muestra un crecimiento trimestral del 0,03% frente al primer trimestre de 2025. Este dato confirma una tendencia positiva y estable, al descontar las variaciones propias de temporada o calendario, y sugiere que el crecimiento del sector no es circunstancial, sino sostenido.

Este desempeño favorable reafirma la importancia del sector financiero como un componente estratégico dentro de la estructura económica nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Gasto de consumo final[2]	3,8	3,8	0,7
Formación bruta de capital[3]	6,4	7,3	2,7
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3
Importaciones	9,7	10,7	2,6
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Desde el enfoque del gasto en el segundo trimestre de 2025 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 6,4%.
- Exportaciones decrecen 1,6%.
- Importaciones crecen 9,7%.

Ahora bien, en el último informe presentado por el DANE con análisis territorial con corte al 30 de mayo de 2025, se muestra:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024[pr]

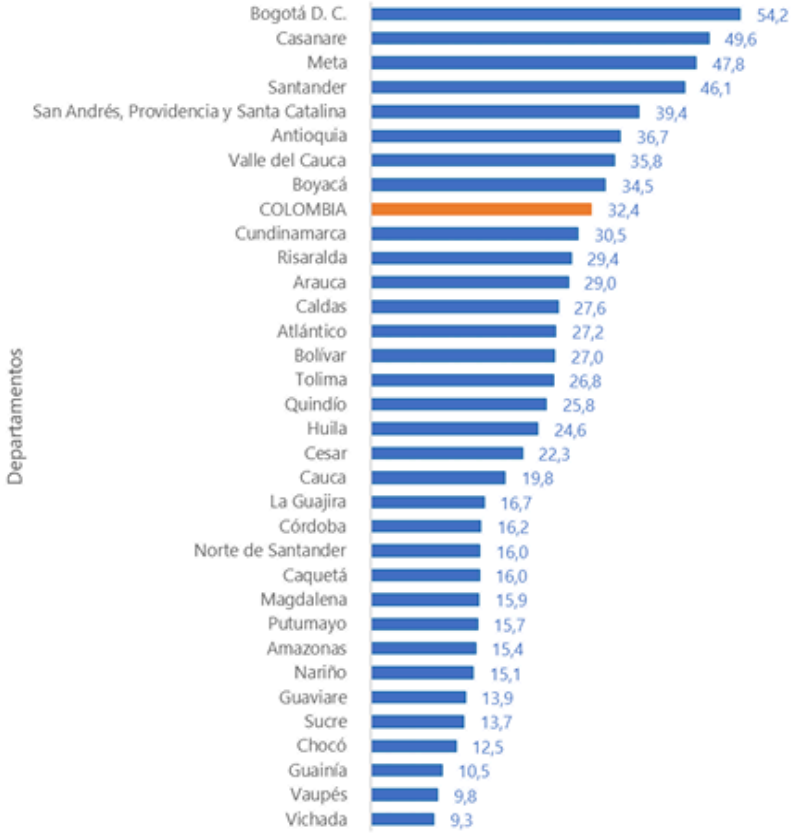
Departamento	2024[pr]	Departamento	2024[pr]
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
[pr]preliminar

El PIB nacional por habitante es de 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Millones de pesos a precios corrientes
2024pr



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

El valor agregado nacional presenta un crecimiento de 1,7% en 2024pr con respecto al 2023p. Las actividades económicas que presentan un mayor crecimiento de acuerdo con su contribución son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 8,0%, seguido de la actividad de administración pública, educación y salud con 3,3%, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación 23 con 8,2% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida 24 con 1,4%. Bogotá D.C, Antioquia, Valle del Cauca, Santander, Cundinamarca y Atlántico impulsan el crecimiento de estas actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5.1.3. Índice de Precios al Consumidor IPC

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En el mes de septiembre la variación con respecto al mes inmediatamente anterior fue del 0,32%

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto septiembre 2024 – 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

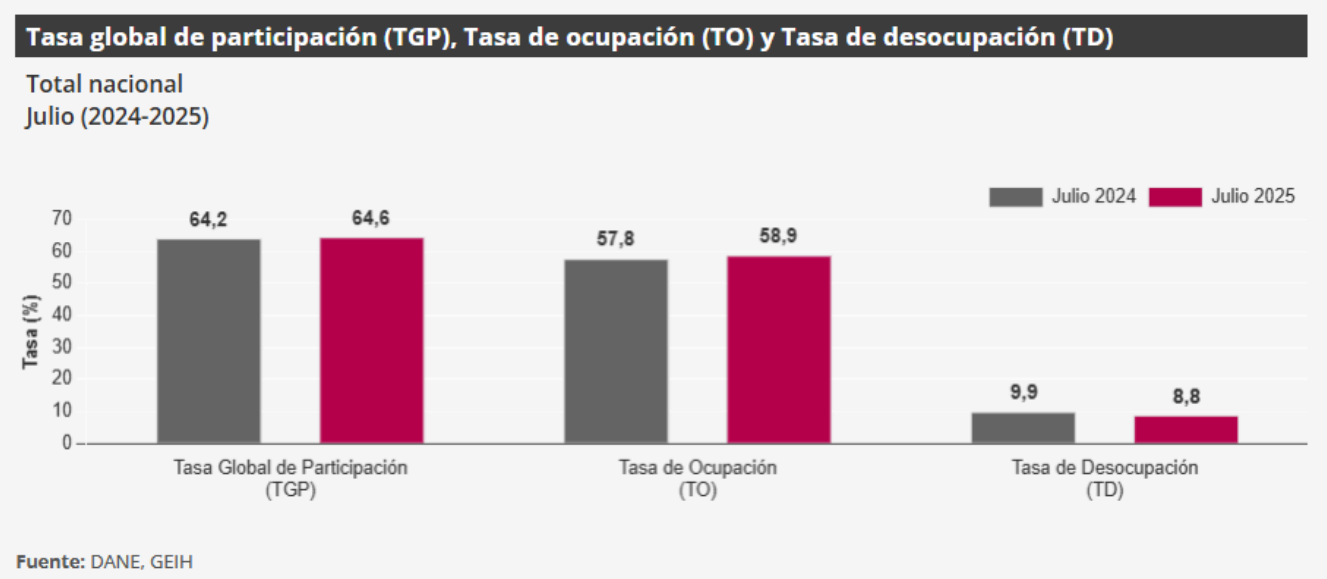
Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

5.1.4 Mercado Laboral

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD), Total Nacional julio 2024-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

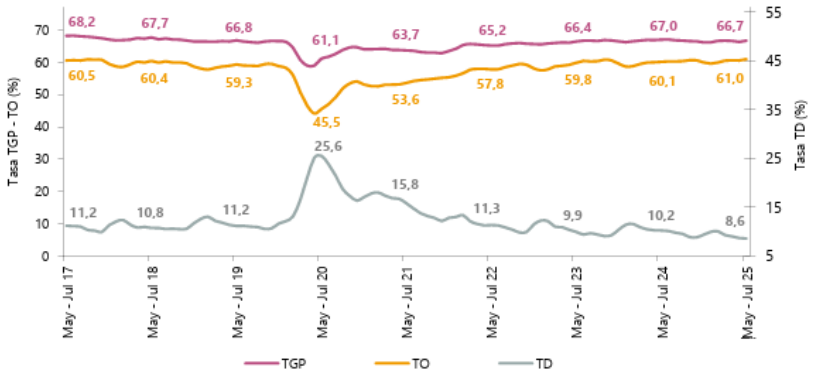
Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2024 - 2025)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.203**	**23.969**	**100**	**766**	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

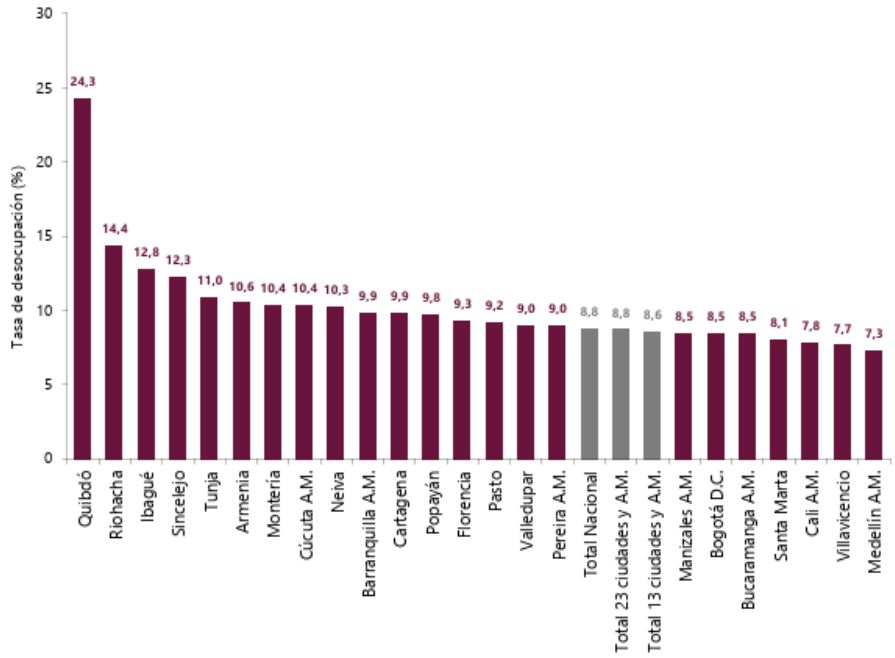
En el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (60,1%).



Fuente: DANE, GEIH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).



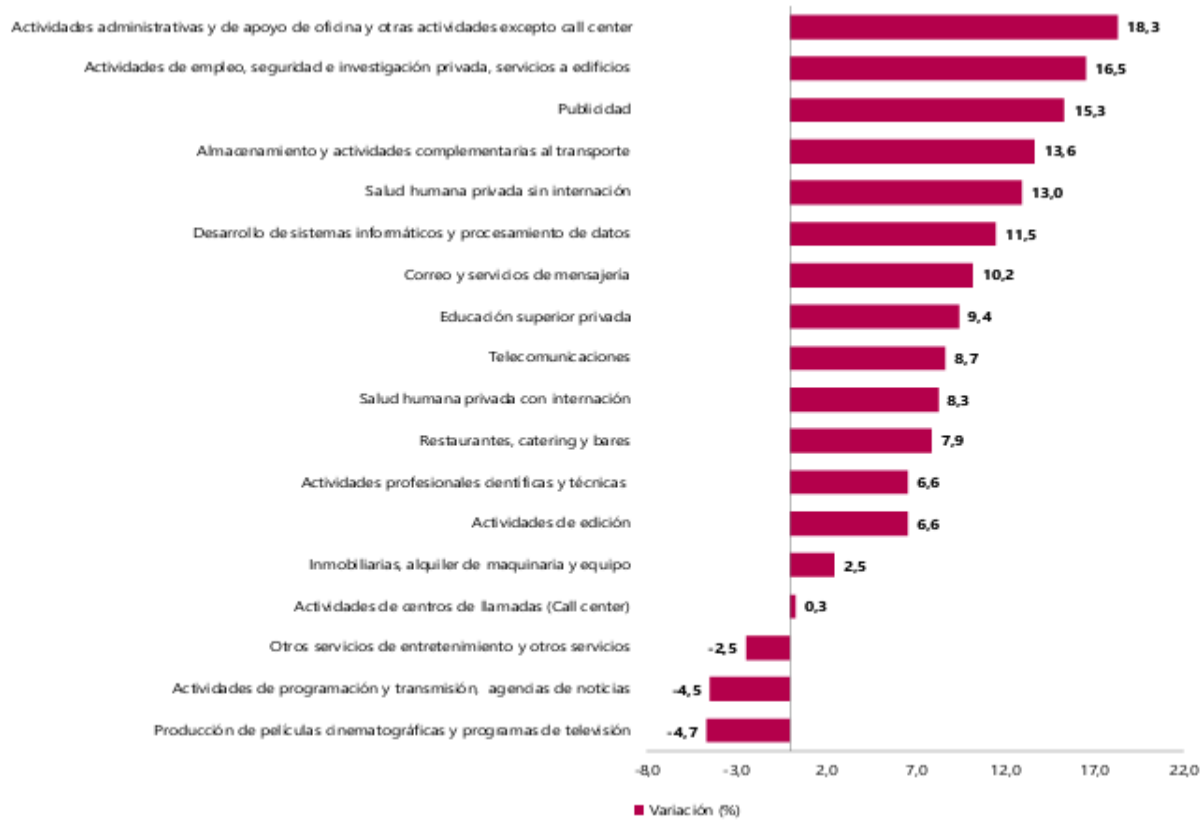
Fuente: DANE, GEIH.

5.1.4. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total nacional julio 2025p / junio 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024. .

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción		Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.

La información presentada por el DANE, con base en la Clasificación CIIU Rev. 4 A.C., muestra la variación de los ingresos nominales por actividad económica en Colombia, desagregando el origen de dichos ingresos en tres categorías: servicios, venta de mercancías y otros ingresos.

5.1.5. Salario Mínimo en Colombia

Teniendo en cuenta que en Colombia el SMMLV es base para el pago de salarios y honorarios así como los pagos al sistema de seguridad social, es necesario revisar la evolución del salario mínimo en Colombia, pues este incremento además de influir en el reajuste financiero de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

finanzas personales de los colombianos, tiene mucho que ver en el incremento de los precios de los productos y servicios tales como salarios, arriendos, avalúos, servicios públicos, entre otros, por tal razón la Entidad da una mirada al incremento que este indicador ha tenido en el tiempo, que sirve para mirar la situación de un aspecto económico particular que influye en el costo para el objeto a contratar.

En el cuadro, se observa la evolución del salario mínimo en los últimos 10 años y se contrasta el incremento anual.

Año	Salario mínimo legal diario	Salario mínimo legal mensual	Variación % anual*
2.014	$ 20.533,33	$ 616.000,00	4,5
2.015	$ 21.478,33	$ 644.350,00	4,6
2.016	$ 22.981,83	$ 689.455,00	7
2.017	$ 24.590,57	$ 737.717,00	7
2.018	$ 26.041,40	$ 781.242,00	5,9
2.019	$ 27.603,87	$ 828.116,00	6
2.020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6
2.021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,5
2.022	$ 33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07
2.023	$ 38.666,66	$ 1.160.000,00	16
2.024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07
2.025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,5

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.

5.1.7 Definición de los Sectores Económicos

De acuerdo con la caracterización de los grupos de valor: “Caracterización para el desarrollo agropecuario rural” realizado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el año 2022, se presenta cuatro (4) segmentos o grupos:

- *Población rural en condiciones de pobreza, sin acceso a tierra para producción agropecuaria, que residen en centros poblados y rural disperso* que conforma 987.606 hogares en todo el territorio nacional, que abarca aproximadamente el 30% de la población rural (4.049.185 habitantes). El nivel educativo de este segmento de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

población rural es bastante bajo, el índice del bajo logró educativo se estima en un nivel mayor al 87,8% (3.555.184 personas) acentuándose en departamentos La Guajira, Sucre, Cesar, Chocó, Córdoba, Magdalena, Bolívar y Atlántico, el 56,4% (2.282.890 personas) no cuenta con estudios que superen el nivel educativo de primaría, donde así mismo, el 36,5% (1.477.952) de estos pobladores rurales son analfabetas.

El 100% de estas familias no tienen un ingreso fijo o constante, cuyo ingreso promedio mensual familiar no sobrepasa los $315.000 mensuales (excluyendo aquellas pocas familias que reciben subsidios de programas como “familias en acción”, “familias guardabosques, adulto mayor”, entre otros), viven del rebusque a través empleos ocasionales en oficios varios con remuneración por día en los predios rurales y semiurbanos, desarrollan algunas actividades informales de cuenta propia como la pesca artesanal, recolección de leña para cocinar, recolección de frutos silvestres como la miel de abeja, recolección y transporte de agua para el consumo humano o labores domésticas, de donde, a parte de consumir, también generan algunas ventas, y adicionalmente realizan algunas actividades de comercio informal, a muy pequeña escala, principalmente de productos producidos por el núcleo familiar.

- *Población rural en condiciones de pobreza con acceso a tierras rurales, que residen en rural disperso* tienen acceso a tierras por diferentes formas de acceso, ya sea por título de propiedad, arrendamiento, aparcería, ocupación de hecho, entre otras modalidades de acceso, condición que no garantiza por no ser suficiente, que algunos poseedores de tierra rurales para uso agropecuario la exploten para la generación de ingresos, o al menos no la explotan en una cantidad mayoritaria. Al igual en el anterior segmento, el nivel educativo de esta población se mantiene bastante bajo, ya que el 92,2% de esta población tiene como nivel máximo educativo la educación primaria, correspondiente a 1.436.977 personas. De manera desagrada el 31,8% de esta población (495.617) no saben leer ni escribir, el 44,6% (695.110) tiene primaria incompleta, el 15,6% (243.133) tiene primaria completa, el 6,7% (104.422) tiene secundaria incompleta, el 1,1% tiene secundaria completa, y solo 3.117 niños van al nivel preescolar.

 Casi en el 100,0% de los 370.606 predios, tienen huertas pequeñas o plantaciones que son destinadas para el auto consumo en la alimentación familiar, o para la alimentación de animales criados y levantados para el consumo familiar, como fuente de alimento o seguridad alimentaria producida dentro de la misma finca o predio. Otra porción pequeña utiliza parte del predio para ser arrendado a terceros, y mediante esta modalidad estas familias captan pequeños flujos de ingresos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Pequeño productor agropecuario y/o acuícola y/o forestal son poseedores de tierras para usos agropecuarios, acuícolas y/o forestales, con áreas inferiores de 50 hectáreas, que la utilizan de manera parcial o total para este tipo de producción con destino de al menos el 80% de la producción al mercado o comercialización, pero cuyos ingresos brutos mensuales no superan los $30,0 millones, teniendo en cuenta que esta cifra se atribuye al mejor de los casos en cuanto a la generación de ingresos derivados de las actividades agropecuarias, acuícolas y/o forestales[1].

En coherencia con lo anterior, de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad económica en la cual se enmarca el objeto a contratar está identificada con los siguientes códigos CIIU:

Código CIIU	Descripción
9499	Actividades de otras asociaciones n.c.p

5.1.3. Clasificación UNSPSC

Producto	Segmento	Familia	Clase
80141505 planes de comercialización	80000000 servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 comercialización y distribución	80141500 investigación de mercados
80101501 servicios de asesoramiento sobre la	80000000 servicios de gestión, servicios	80100000 servicios de asesoría de gestión	80101500 servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

[1] Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural "CARACTERIZACION DE LOS GRUPOS DE VALOR: CARACTERIZACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL" Chrome extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.minagricultura.gov.co/Participa/Documents/DOCUMENTO%20DE%20CARACTERIZACION%20DE%20LOS%20GRUPOS%20DE%20VALOR%20-%20Agosto%2022.pdf

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

puesta en marcha de empresas nuevas	profesionales de empresa y servicios administrativos		
81141601 logística	81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81140000 tecnologías de fabricación	81141600 entrega de servicios de tecnología de información
81141901 servicio de investigación y desarrollo de productos	81000000 servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81140000 tecnologías de fabricación	81141900 servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
86101705 capacitación administrativa	86000000 servicios educativos y de formación	86100000 formación profesional	86101700 servicios de capacitación vocacional no - científica

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La Secretaría de Desarrollo Económico, tiene como propósito liderar la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali permitirá desarrollar procesos de formalización, asociatividad y comercialización de los productores rurales del Distrito de Santiago de Cali, mediante estrategias integrales de acompañamiento técnico, promoción de prácticas sostenibles y consolidación de circuitos cortos de comercialización que contribuyan al desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la inclusión productiva del territorio, mediante el desarrollo técnico y logístico. Estas acciones buscan dar respuesta a desafíos estructurales como la alta informalidad, la baja productividad y las limitadas oportunidades de inclusión económica, contribuyendo a la sostenibilidad y autonomía de sus iniciativas desde un enfoque intercultural y territorial.

Cali es un distrito predominantemente urbano en términos poblacionales, pero geográficamente su suelo es mayormente rural. Documentos de planeación distrital indican que cerca del 79% del territorio municipal es zona rural (contra un 21% de área urbana). Esta zona rural se extiende principalmente sobre las laderas de la Cordillera Occidental andina, al occidente de la ciudad, e incluye ecosistemas de enorme importancia ambiental

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial y estudios ambientales locales, gran parte del suelo rural de Cali corresponde al Parque Nacional Natural Farallones de Cali y reservas forestales protectoras de cuencas hidrográficas. De hecho, alrededor del 40% del territorio caleño está bajo figuras de protección ambiental (bosques andinos, páramos), y otro porcentaje significativo está destinado a la regulación hídrica y zonas de recarga de acuíferos. Apenas un 13% del suelo de Cali ha sido zonificado en el POT para actividades agropecuarias sostenibles, principalmente en la zona plana del oriente.

Esto muestra la dualidad del campo caleño: es estratégico para la provisión de servicios ambientales (agua, biodiversidad, mitigación climática) pero limitado en área para la agricultura comercial tradicional.

A pesar de estas limitaciones, en la zona rural de Cali habitan comunidades campesinas que desarrollan agricultura, en su mayoría de pequeña escala. Los diagnósticos socioeconómicos municipales revelan que la producción de alimentos en los corregimientos rurales es muy reducida en comparación con la demanda urbana. Un estudio reciente de la iniciativa “Futuros Urbanos” (2023) estimó que Cali produce aproximadamente solo el 1% de los alimentos que consumen sus habitantes. En otras palabras, la ciudad depende casi totalmente de los municipios vecinos y otras regiones del país para su abastecimiento alimentario. Esta cifra evidencia problemas de seguridad alimentaria en términos de disponibilidad local: la ruralidad caleña, salvo contadas iniciativas, no alcanza a proveer alimentos suficientes, quedando las comunidades expuestas a precios altos e inseguridad si se cortan las cadenas de suministro externas.

Frente a este panorama, las autoridades locales han emprendido esfuerzos para fomentar la agroecología y mejorar la comercialización en la zona rural de Cali. La adopción de prácticas agroecológicas se ha venido promoviendo mediante proyectos piloto y políticas distritales y departamentales. Por ejemplo, el Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2024-2035 (Gobernación) destaca la presencia de una Red de Mercados Agroecológicos Campesinos en la región (REDMAC), en la cual participan iniciativas de productores orgánicos de varios municipios del Valle, incluyendo corregimientos de Cali.

A nivel de ciudad, el Concejo de Cali aprobó el Acuerdo Municipal 0519 de 2021, que institucionaliza los “Mercados Campesinos y Agroecológicos y la producción sostenible...” como un programa permanente. Este acuerdo reconoce la importancia de los *circuitos cortos de comercialización* y crea un marco para que la Alcaldía organice ferias donde los pequeños productores rurales venden directamente al consumidor urbano. Según informes de la Secretaría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de Desarrollo Económico, esta estrategia ha tenido buenos resultados: cada fin de semana se realiza un mercado campesino rotativo en la ciudad, y *más de 60 productores rurales* de Cali se han conectado con consumidores urbanos a través de estos mercados.

Gracias a ello, se ofertan alimentos frescos, saludables y a precios justos directamente “de la tierra a la mesa”, mejorando los ingresos de las familias campesinas y la disponibilidad de productos orgánicos locales. Si bien aún es una intervención reciente, la efectividad de los mercados campesinos se refleja en que han logrado vincular a organizaciones de productores de los corregimientos con hoteles, restaurantes, y consumidores finales sin intermediarios. Además, se ha reportado una mejora en la dieta de algunas comunidades participantes y un incremento de la participación campesina en programas como los comedores comunitarios de la ciudad.

Indicadores sociales en la zona rural del distrito de Cali refuerzan la necesidad de estas intervenciones. Estudios de *Planeación Municipal* señalan que la pobreza monetaria y multidimensional es más alta en los corregimientos rurales que en la zona urbana. La dispersión geográfica ha dificultado la prestación de servicios básicos (salud, educación, asistencia técnica) en la ruralidad caleña, incidiendo en la calidad de vida.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El análisis de los aspectos regulatorios asociados a un bien, obra o servicio resulta fundamental para garantizar el cumplimiento del marco normativo aplicable al presente proceso de contratación estatal. En este apartado se identifican las disposiciones legales y técnicas que rigen el sector relacionado con el objeto contractual, incluyendo, entre otras, normas técnicas nacionales e internacionales, requisitos tributarios, licencias o permisos ambientales, autorizaciones especiales y demás regulaciones específicas que puedan incidir en la ejecución del contrato.

Constitución Política de Colombia	
Ley 80 de 1993	“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
Ley 1474 de 2011	Artículo 92 “Modificase el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	así: Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.
Decreto Extraordinario Municipal No. 4112.010.20.0516 del 2016	"Por medio del cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias".
Acuerdo 0463 de 2019	"Por el cual se adopta la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones".
Plan de Desarrollo 2024-2027	El Plan de Desarrollo "Cali, Capital Pacífica de Colombia" incluye líneas estratégicas para fomentar el emprendimiento, la innovación, el turismo, la economía naranja y el desarrollo empresarial.
Ley 101 de 1993	Establece los principios generales para el desarrollo del sector, incluyendo políticas de tierra y reforma agraria, y se actualiza a través de otras normativas.
Decreto 1071 de 2015	Reglamenta el funcionamiento del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, proporcionando un marco integral para la actividad rural en el país.
Ley 2219 de 2022	Dicta normas para la constitución y operación de las asociaciones campesinas y agropecuarias, facilitando su relación con la administración pública.
Ley 2378 de 2024	Establece los lineamientos para la formulación de una Política Nacional de Mercadeo Agropecuario. Su objetivo es integrar y orientar la producción, logística y comercialización de productos agropecuarios.
Decreto 092 de 2017	Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

Fuente: Elaboración propia

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Económico procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Conforme a lo estipulado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión 2024 (fecha actualización 08/11/2024), expedido por Colombia Compra Eficiente, determina: "Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis en la modalidad de selección de contratación directa o para la enajenación de bienes del Estado.

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación NO APLICA las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

Los documentos tipo son aquellos documentos adoptados por el Gobierno Nacional que incluyen las condiciones habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia de carácter obligatorio para las Entidades Estatales sometidas al régimen general de contratación pública respecto de un tipo de contrato determinado.

Los documentos tipo son aplicables de acuerdo con la siguiente información:

Tipo	Modalidad
Documentos tipo infraestructura de transporte	Documentos tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de menor cuantía infraestructura de transporte
	Documentos tipo para procesos de mínima cuantía para infraestructura de transporte
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte
	Documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de Transporte
Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico
	Documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico en la modalidad de llave en mano
	Documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.
Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito.	Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social	Documentos tipo adicionales – Sector Educativo.
	Documentos tipo adicionales – Sector Salud.
	Documentos tipo adicionales – Sector cultura, recreación y deporte.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la utilización de documentos tipo únicamente es obligatoria en los eventos expresamente señalados en dicha norma. En consecuencia, para el presente proceso de contratación, no resulta aplicable el uso de documentos tipo.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

N/A

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Desarrollo, realizó la revisión del documento MAJA01.04.01. P001.G001 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, en el cual se establecen los criterios, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación no es susceptible a incorporar criterios de sostenibilidad ambiental.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

El Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del documento MAJA01.04.01.P001.G002 - Guía de Compras Públicas con Enfoque de Inclusión Social, establece criterios orientadores y directrices para que los organismos de la Alcaldía promuevan la inclusión de población vulnerable en la ejecución de sus contratos. Esta guía también detalla los lineamientos necesarios para determinar si un proceso de contratación es susceptible de vincular personal en condición de vulnerabilidad, según los siguientes criterios: o Tiene por objeto el suministro de bienes, obras o servicios en forma repetida y sucesiva. o Requiere para su ejecución el suministro o servicio de manera continua durante el plazo contractual establecido o el pago por la prestación o suministro se realiza de manera sucesiva en la medida que se van recibiendo los bienes o servicios. Con base en lo anterior, se concluye que el proceso de contratación llevado a cabo por la Secretaría de Desarrollo Económico no es susceptible de incluir criterios de inclusión social. Esto se debe a que, según la naturaleza del objeto y el alcance del contrato, este no se ajusta a los requisitos establecidos en la guía mencionada.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría de Desarrollo Económico, realizó la revisión del documento MAJA01.04.01. P001.G003 - GUÍA DE COMPRAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE INNOVACION, en el cual se establecen los criterios, tipos y características de innovación, que se pueden implementar, en los procesos de contratación de bienes o servicios que se adelanten en la Alcaldía de Santiago de Cali. Una vez analizados los diferentes aspectos contenidos en la Guía, la Entidad identificó que el servicio a adquirir a través del presente proceso de contratación, no es susceptible a incorporar criterios de innovación, teniendo en cuenta que el servicio a contratar no aplica como una solución innovadora.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para el presente proceso de contratación NO APLICA, dado que lo que se pretende adelantar en el presente proceso es “Constituir, regular y ejecutar un fondo en administración destinado a financiar programas de formación que promuevan el fortalecimiento del bilingüismo y el desarrollo de habilidades laborales y competencias relevantes para mejorar la competitividad de la fuerza laboral en el Distrito de Santiago de Cali.” bajo la modalidad de contratación directa.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

N/A

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La información del comportamiento del gasto permite a la secretaría de Desarrollo Económico, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado para fortalecer los procesos de formalización, asociatividad y comercialización de los productores rurales del Distrito de Santiago de Cali, mediante estrategias integrales de acompañamiento técnico, promoción de prácticas sostenibles y consolidación de circuitos cortos de comercialización que contribuyan al desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la inclusión productiva del territorio.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se detallan algunos de los contratos adelantados por el Distrito Santiago de Cali, relacionados con relacionados con el objeto a contratar:

Tabla 04. Procesos de contratación adelantados por el Distrito

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2020	2023	2024
Número de proceso	4171.010.32.1.0062-2020	4171.010.32.1.203-2023	4171.010.32.1.192 de 2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1343719	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4809673	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6330819
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	N/A	4	2
Objeto contractual	El CONTRATISTA se compromete con la Secretaría de Desarrollo Económico a brindar apoyo	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para el fortalecimiento de la asociatividad solidaria en la	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento comercial de los mercados campesinos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	logístico para la gestión, organización, realización y puesta en marcha de tiendas campesinas en Santiago de Cali, así como el desarrollo de la estrategia de comunicación y posicionamiento de marca de las plazas de mercado en el marco de las fichas de inversión BP. 26001353 y 26001394	zona urbana y rural de Santiago de Cali, a través de la formación en capacidades, estrategias organizativas y comerciales que mejoren las condiciones de vida de los productores, organizaciones y personas en proceso de reincorporación, reintegración y desvinculados del conflicto armado. BP-26003032, BP26003021, BP-26003158	con prácticas agrícolas de producción limpia de Santiago de Cali.
Valor del contrato	$263.693.017	$ 280.724.000	$ 229.872.672
Proveedor	Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali	FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO	CORPORACION VISION FUTURO
Plazo del contrato	136 días	95 días	91 días
Forma de pago	1er desembolso por el (30%) del valor del contrato, al momento de la aprobación del plan de trabajo, cronograma de actividades y equipo de trabajo, documento que contenga la estrategia de comunicación debidamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Económico, convocatoria y socialización a los productores rurales de la estrategia de las tiendas campesinas, socialización de la estrategia de comunicación con representantes de las plazas de mercado, y diseño aprobado para el montaje logístico de la operación de las tiendas campesinas.	Un primer desembolso, por valor de ($32.526.000), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Un Segundo Desembolso, por valor de ($116.314.000), previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Un Tercer Y Último Desembolso por ($73.560.000) previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, a la presentación del informe de avance técnico y financiero y entrega de los siguientes productos	Un primer desembolso por valor de cuarenta y cinco millones doscientos mil pesos M/CTE ($45.200.000), una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento e inicio de ejecución del contrato, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero. Un segundo desembolso por valor de sesenta y nueve millones novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos M/CTE ($69.974.400), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2do desembolso por el (35%) del valor del contrato, previa presentación de avance del 50% de la ejecución de actividades efectivamente realizada y de conformidad con el cronograma aprobado. 3 er y último desembolso por el (35%) del valor del contrato, a la entrega del informe final previo análisis y revisión del Supervisor del Contrato, en donde conste la ejecución a entera satisfacción del 100% de las obligaciones contractuales efectivamente realizada, así como de los productos y metas establecidos en el proyecto y con el cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato.		Un tercer y último desembolso por valor de cincuenta y un millones cuatrocientos mil pesos M/CTE ($51.400.000), del valor del aporte del organismo previa presentación del Informe final técnico y financiero, recibido y aprobado a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del contrato.
Experiencia exigida	Con la presentación de TRES (03) certificaciones de experiencia en contratos similares al objeto del presente proceso, ejecutados satisfactoriamente, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.	El desarrollo de objetos relacionados con el fortalecimiento de procesos asociativos de carácter productivo, y/o conformación de unidades/proyectos productivos asociativos, y/o educación en economía solidaria, a través dos (02) certificaciones de experiencia en contratos y/o convenios celebrados con anterioridad a la presentación de este proceso, donde se evidencie la ejecución a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	Desarrollo de objetos relacionados con procesos comerciales basados en prácticas de producción limpia y articulados a estrategias para el fortalecimiento empresarial y comercial de pequeños productores rurales y/o, Implementación de procesos para fortalecimiento empresarial de unidades productivas agropecuarias y realización de procesos de conexiones comerciales y de valor en sectores estratégicos a través de ruedas de negocio. Esta experiencia se acreditará mediante máximo dos (02) certificaciones contractuales celebradas con anterioridad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			donde se evidencie la ejecución a satisfacción y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. ● La sumatoria de las certificaciones aportadas no podrá ser inferior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. ● El valor de una de las certificaciones aportadas deberá corresponder mínimamente al 50% del valor total del presupuesto oficial.
Códigos UNSPSC	80141600 - Actividades de ventas y promoción de negocios 82101500 - Publicidad impresa 83121700 - Servicios de comunicación masiva 81141600 - Manejo de cadena de suministros	80101501 - Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas 80101505 - Desarrollo de políticas u objetivos empresariales 86132000 - Servicios de educación y capacitación en administración	80141900 - Exhibiciones y ferias comerciales 80101501 - Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 80101505 - Desarrollo de políticas u objetivos empresariales 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
Garantías exigidas	Cumplimiento por el 20% del valor total del contrato por el tiempo de ejecución y 6 meses más. Calidad del servicio por el 20% del valor total del contrato por el tiempo de ejecución y 6 meses más. Salarios y prestaciones sociales por el 8% del valor total del contrato por el	Cumplimiento por el 20% del valor total del contrato por el tiempo de ejecución y 6 meses más. Calidad del servicio por el 20% del valor total del contrato por el tiempo de ejecución y 6 meses más. Salarios y prestaciones sociales por el 8% del valor	Cumplimiento por el 20% del valor total del contrato por el tiempo de ejecución y 6 meses más. Salarios y prestaciones sociales por el 8% del valor total del contrato por el tiempo de ejecución y 3 años más. Calidad del servicio por el 10% del valor total del contrato por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	tiempo de ejecución y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV por el tiempo de ejecución del contrato.	total del contrato por el tiempo de ejecución y 3 años más. Responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV por el tiempo de ejecución del contrato.	el tiempo de ejecución y 6 meses más. Responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV por el tiempo de ejecución del contrato
Criterios de evaluación	N/A	Valor Agregado En La Propuesta Económica (Máximo 50 Puntos) Valor Agregado En Condiciones Del Proyecto (Máximo 40 Puntos Valor Agregado En Inclusión Social (Máximo 10 Puntos)	Valor Agregado Al Proyecto (Máximo 60 Puntos) Valor Agregado En Condiciones Del Proyecto (Máximo 40 Puntos)

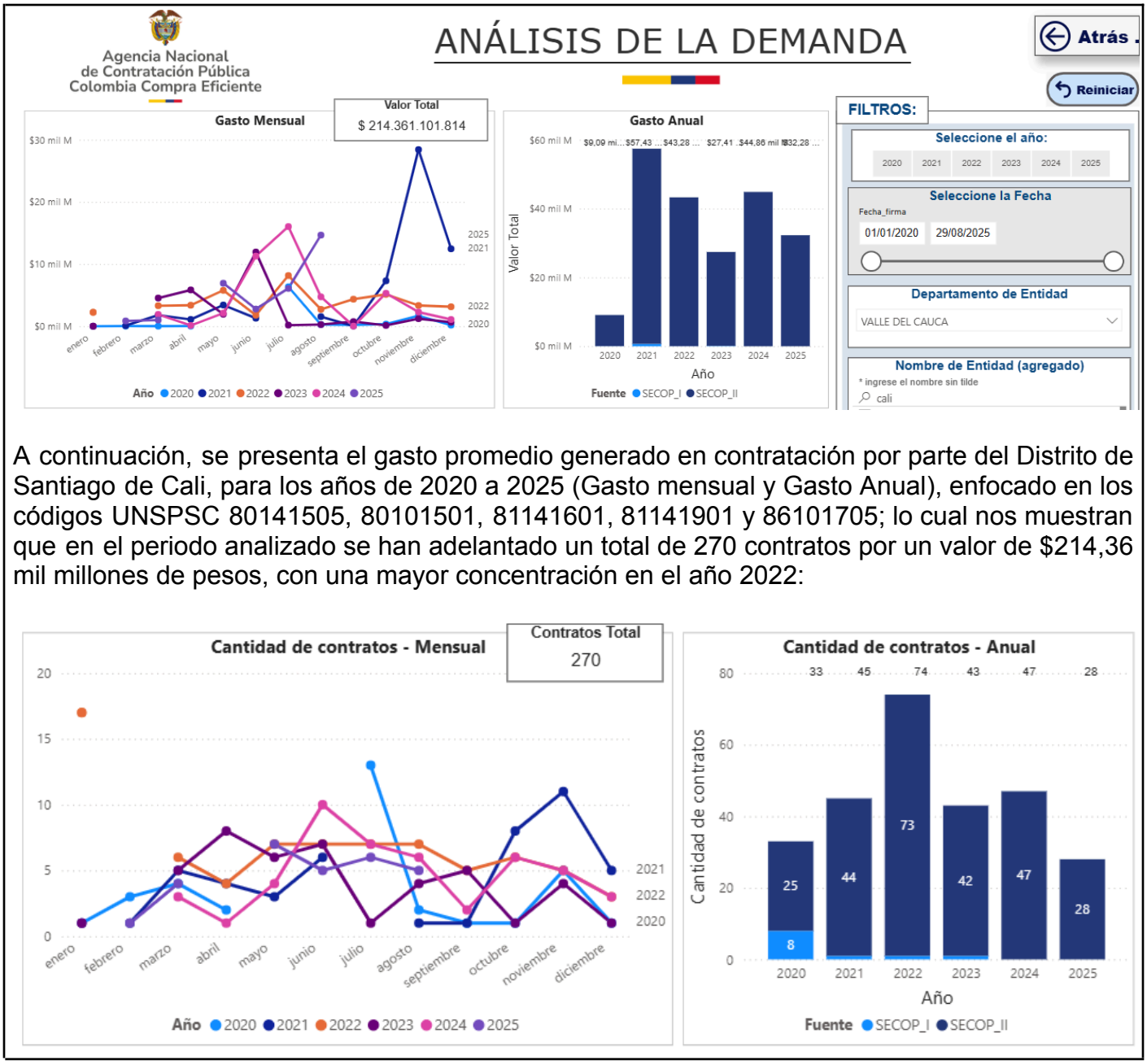
Fuente: SECOP II

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

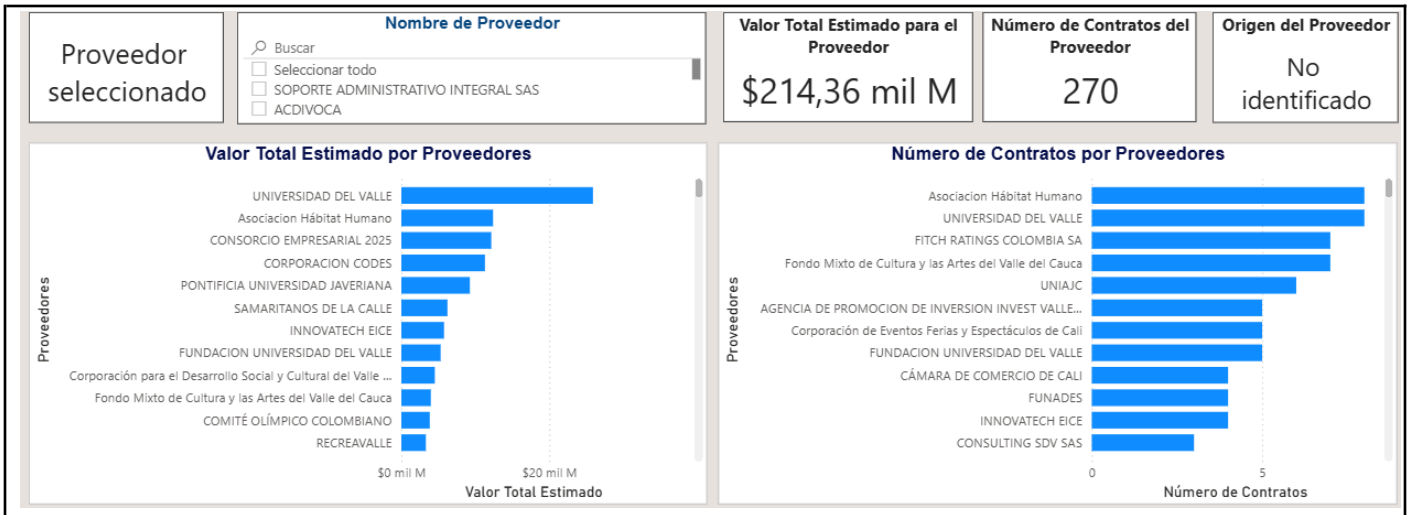
De acuerdo con la consulta de procesos bajo los códigos UNSPSC 80141505, 80101501, 81141601, 81141901 y 86101705 se obtuvieron datos comprendidos entre el periodo 2020-2025. El análisis de la información proporcionada en relación con el gasto anual efectuado para los códigos consultados ha ido evolucionando desde el año 2020 con un mayor incremento en el año 2021 seguido del 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

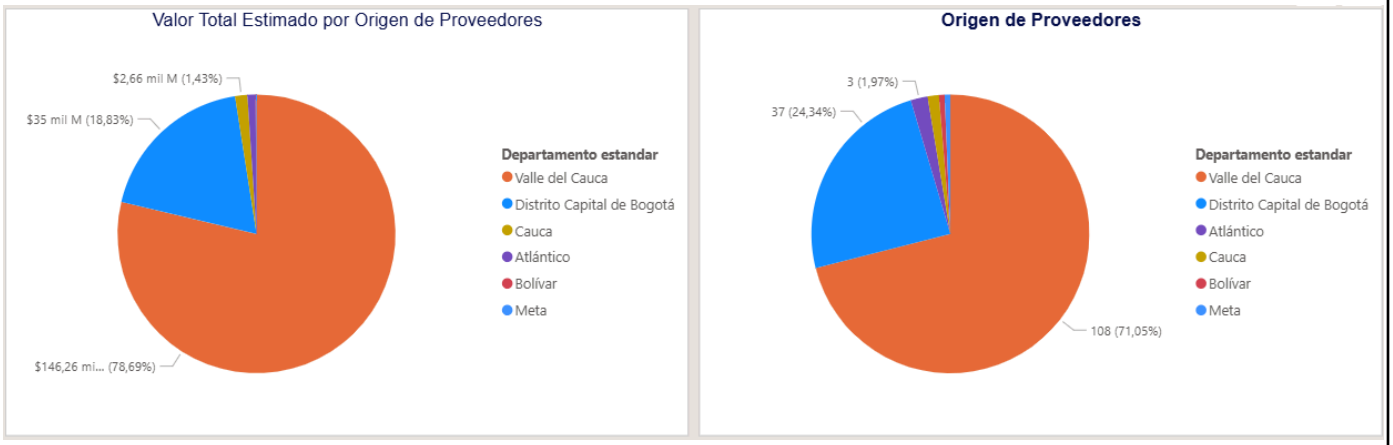


A continuación, se presenta el gasto promedio generado en contratación por parte del Distrito de Santiago de Cali, para los años de 2020 a 2025 (Gasto mensual y Gasto Anual), enfocado en los códigos UNSPSC 80141505, 80101501, 81141601, 81141901 y 86101705; lo cual nos muestran que en el periodo analizado se han adelantado un total de 270 contratos por un valor de $214,36 mil millones de pesos, con una mayor concentración en el año 2022:

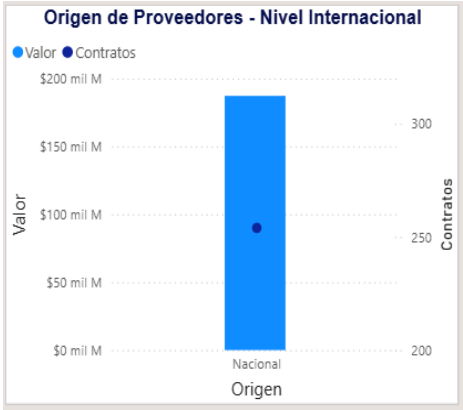
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

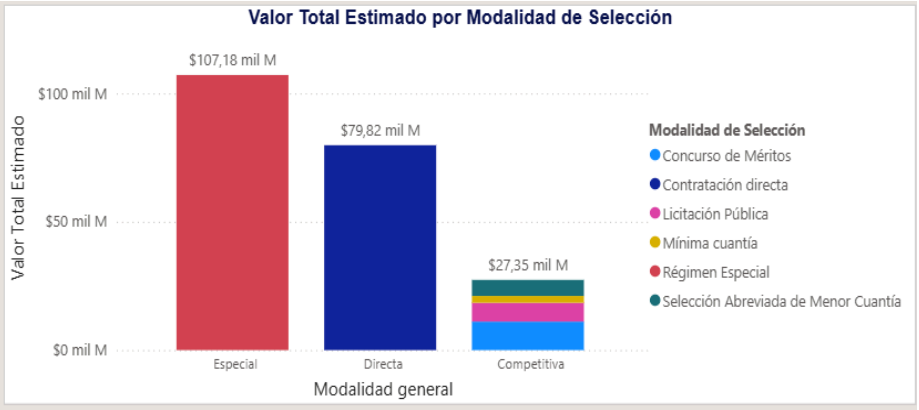


De acuerdo con la información registrada el origen de los proveedores se encuentra mayoritariamente concentrada en el departamento del Valle del Cauca con una participación del 71,05%, seguido del Distrito Capital con el 24,34% de participación. En cuanto a la modalidad de contratación utilizada para este tipo de procesos se destaca en primer lugar el régimen especial con $107,18 mil millones seguida de la contratación directa con $79,82 mil millones del valor total contratado bajo el código UNSPSC analizado.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla N° 06 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con relacionados con relacionados con el objeto a contratar:

Tabla 06: Proceso contratación otras Entidades

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2021	2022	2022
Entidad	Gobernación del Tolima – Secretaría de Desarrollo Económico	Ministerio de agricultura y Desarrollo Rural	Secretaria De Desarrollo Económico
Número de proceso	RECO-2021-1558	13476A	RECO-2022-4564
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2151605	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2977610	ttps://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.3600535

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad de selección	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
Cantidad de oferentes	2	3	1
Objeto contractual	Aunar Esfuerzos Entre La Gobernación Del Tolima Y Una Entidad Sin Ánimo De Lucro Para El Fortalecimiento A Grupos Asociativos De Productores Rurales Y/O Urbanos Priorizando El Enfoque Poblacional, Mediante El Acceso A Infraestructura Productiva Y/O Equipamiento Tecnológico, Mejoramiento De Estructuras Organizacionales Y Aumento De Las Capacidades Comerciales Que Permita Aumentar La Competitividad En El Contexto Regional, Nacional E Internacional.	Aunar esfuerzos para consolidar las capacidades de asociatividad socio empresarial y comerciales, como estrategia para la generación de ingresos y la potenciación del desarrollo económico rural y social, mediante formación y acompañamiento técnico a las organizaciones y productores agropecuarios del Departamento de Antioquia.	Aunar esfuerzos entre la gobernación del Tolima y una entidad sin ánimo de lucro para el fortalecimiento de unidades productivas cafeteras con enfoque diferencial (grupos étnicos) de pequeños productores, mediante el fortalecimiento de capacidades para el manejo de postcosecha y el desarrollo de sus capacidades operativas, de gestión y comercialización.
Valor del contrato	$274.880.000	$449.600.000	$150.000.000
Proveedor	ASOCIACION DE FAMILIAS LA PAZ	Asociación Antioqueña de Cooperativas	Centro Regional De Productividad Y Desarrollo Tecnológico Del Tolima
Plazo del contrato	140 días	182 días	139 días

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Forma de pago	El Departamento del Tolima desembolsará al cooperante el valor equivalente al 20% del aporte de la Gobernación del Tolima, como un desembolso anticipado, una vez se presente el cronograma de actividades de todos los componentes detallando la manera de ejecución de los mismos, un 70% del convenio mediante actas parciales, donde se evidencie el avance físico de los objetos del mismo, y un pago final del 10% con la suscripción del acta de liquidación.	Se realizarán 4 desembolsos del total de los recursos aportados por el Departamento de Antioquía: Un primer desembolso a la firma del acta de inicio correspondiente al 40% del presupuesto aportado por el Departamento de Antioquia por $161.600.000 Un segundo desembolso correspondiente al 35% del presupuesto aportado por el Departamento de Antioquia por $141.400.000 Un tercer desembolso correspondiente al 15% del presupuesto aportado por el Departamento de Antioquia por $60.600.000 Un cuarto y último desembolso correspondiente al 10% del presupuesto aportado por el Departamento de Antioquia por $40.400.000	Pago parcial correspondiente al 20% Pago parcial correspondiente al 70% Pago parcial correspondiente al 10% .

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	La Entidad requiere que acredite experiencia como mínimo de 2 proyectos en los cuales se hubiesen fortalecido a grupos asociativos de productores rurales y/o urbanos, para lo cual la ESAL deberá presentar copia de los contratos y certificado de cumplimiento de los proyectos, los cuales deben estar ejecutados y liquidados al momento del cierre del presente proceso.	Mínimo 3 contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso de selección, con los cuales se acredite experiencia mínima de 5 años en los siguientes tópicos: ● Fortalecimiento de capacidades organizacionales ● Formación en economía social y solidaria ● Fortalecimiento socio empresarial ● Redes de cooperación	DOS (2) proyectos en los cuales se hubiesen fortalecido a empresas, asociaciones u organizaciones productoras de café, para lo cual la ESAL deberá presentar copia de los contratos y certificado de cumplimiento de los proyectos.
Códigos UNSPSC	80151502 - Expansión comercial 80141604 - Servicios de posicionamiento del nombre de los productos 93141902 - Servicios de inversión rural 93141906 - Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos	80101504 servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica 80101600 gerencia de proyectos 80101505 desarrollo de políticas u objetivos empresariales	80151502 - Expansión comercial 93141902 - Servicios de inversión rural 93141906 - Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos
Garantías exigidas	Cumplimiento 10% durante la duración del contrato y 6 meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales 5% % durante la duración del contrato y 6 meses más. Calidad del servicio 10% durante la duración del contrato y 6 meses más. Desembolso anticipado 100% del pago del	Cumplimiento 10% durante la duración del contrato y 6 meses más. Pago de salarios y prestaciones sociales 5% % durante la duración del contrato y 6 meses más. Calidad del servicio 10% durante la duración del contrato y 6 meses más.	Cumplimiento del contrato Pago de salarios Calidad del servicio Garantía de devolución del desembolso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	desembolso anticipado durante la duración del contrato y 6 meses más.	Responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV	
Criterios de evaluación	Economía: Aporte de la ESAL en dinero o en especie (70 puntos), La puntuación se otorgará por regla de 3 simple, en comparación de la oferta que realice el mayor aporte, las demás ofertas recibirán un puntaje proporcional a la oferta realizada. Calidad: (30 puntos) a la ESAL que haya ejecutado como mínimo un proyecto o contrato, mediante el cual se apoyó el desarrollo económico a través de procesos asociativos en el Departamento de Tolima. Criterios de desempate: Quien haya presentado primero en el tiempo la propuesta.	Experiencia especifica adicional del proponente 300 puntos Experiencia territorial del asociado en el Departamento de Antioquia 400 puntos Contrapartida adicional de calidad 300 puntos	Calidad: Se asignará un puntaje máximo de 60 puntos al proponente que presente Valor superior al presupuesto oficial de la experiencia mínima habilitante Indicador de la eficiencia de la organización. Para un total de 60 puntos Mayor porcentaje de aporte: Se asignará un puntaje máximo de CUARENTA (40) puntos al proponente que acredite experiencia adicional a la mínima habilitante y cuyo valor y/o sumatoria sea superior al valor del presupuesto oficial del proceso

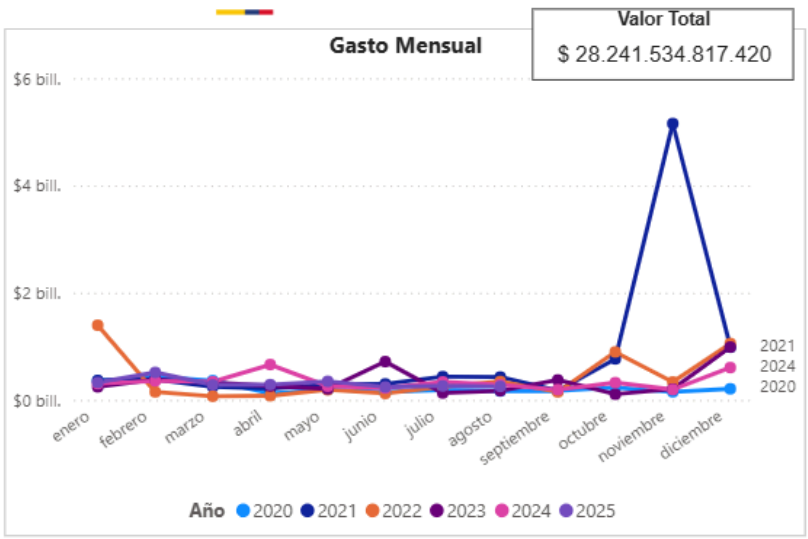
Fuente: SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

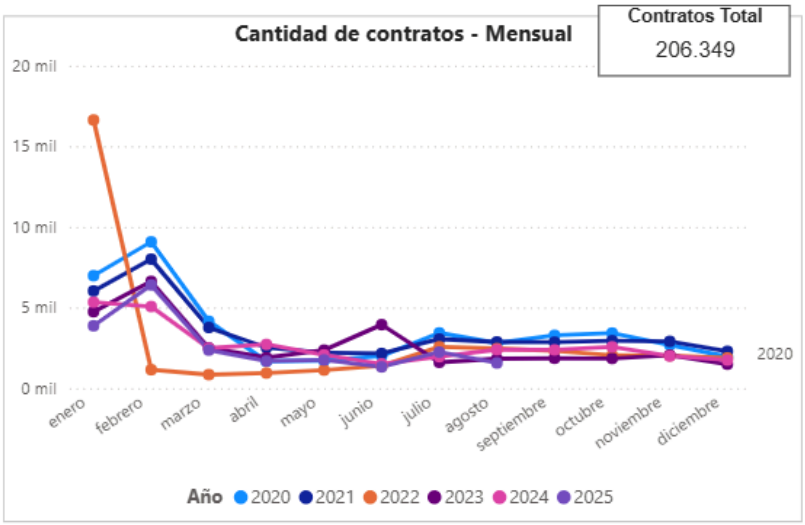
A continuación, se presenta el gasto promedio generado en contratación por entidades diferentes al Distrito de Santiago de Cali con empresas que proveen el servicio, para los años de 2020 a lo corrido de 2025 (Gasto mensual y Gasto Anual), para los códigos por los códigos UNSPSC 80141505, 80101501, 81141601, 81141901 y 86101705 de proveedor. Se observa un

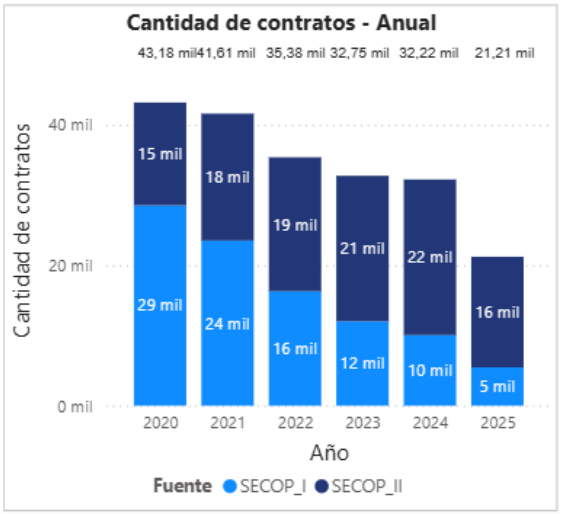
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gasto anual de proveedores desde el año 2020 hasta la fecha de 2025 en este sector ascendió a 28,24 billones y se evidencia que se realizaron 206,35 mil contratos.





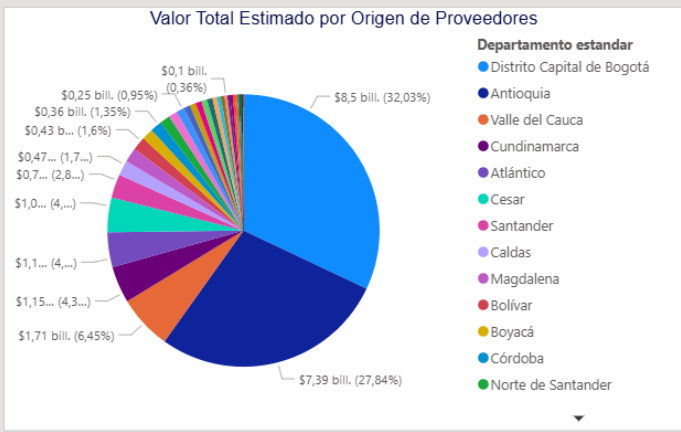


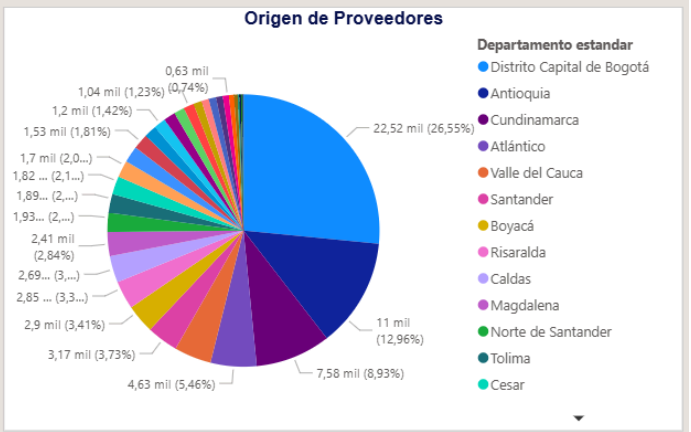


En la revisión del comportamiento de los proveedores de los servicios consultados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, podemos identificar que la mayor participación

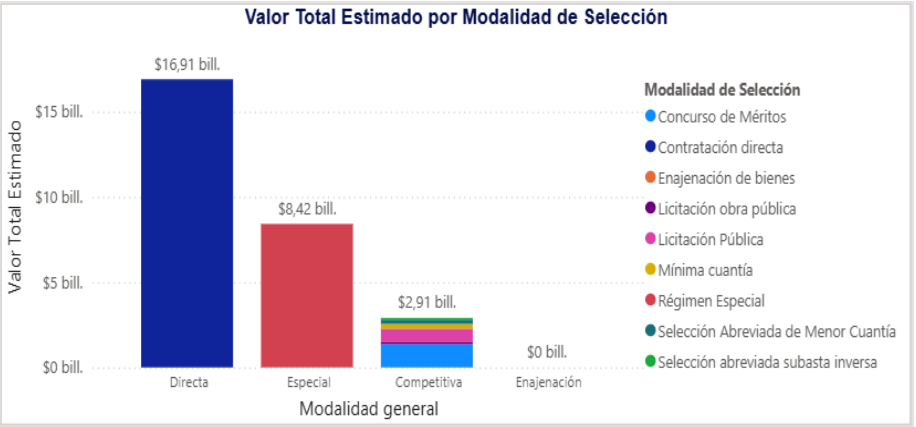
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de dichos proveedores es de origen Nacional y se encuentran ubicados geográficamente en el Distrito Capital (26,55%) seguido de Antioquia con el (16,96%); adicionalmente evidenciamos que prima la modalidad de contratación directa como se puede observar a continuación:









6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No Aplica.

6.6. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación: De acuerdo con la información analizada en los antecedentes de contratación se puede evidenciar qué para la mayoría de los casos se utilizó la modalidad por régimen especial.
- Plazo del contrato establecido en los procesos, se evidencia que el plazo de ejecución oscila entre 2 a 9 meses.
- Presupuesto: El presupuesto depende de la necesidad y la disponibilidad presupuestal de cada una de las entidades
- Condiciones de pago: En todos los procesos consultados se establecen pagos parciales previo recibo a satisfacción de las actividades realizadas.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Dada que los procesos consultados suscribieron sus contratos bajo la modalidad de contratación directa no aplica está exigencia de experiencia especifica, solo se revisó la idoneidad del proveedor.

- Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados en los procesos referenciados:

Código	Descripción
80151502	Expansión comercial
80141604	Servicios de posicionamiento del nombre de los productos
93141902	Servicios de inversión rural
93141906	Servicios de organizaciones de agricultores o campesinos
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
80101501	Servicios de asesoramiento sobre la puesta en marcha de empresas nuevas
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101505	Desarrollo de políticas u objetivos empresariales
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica

- Garantías exigidas en los procesos consultados:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			partir de la expedición de la garantía
Calidad del servicio	Calidad del servicio	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Prestación de servicios sociales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales el 8% del valor total del convenio una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres años más	8%	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali	200 SMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación.

6.7. OTRAS CONSULTAS

N/A

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por la Secretaría de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten el acceso a rutas de apropiación digital del conocimiento en el marco del fortalecimiento del talento humano del distrito de Santiago de Cali.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La tabla N°08 detalla los proveedores identificados para Constituir, regular y ejecutar el objeto del presente contrato.

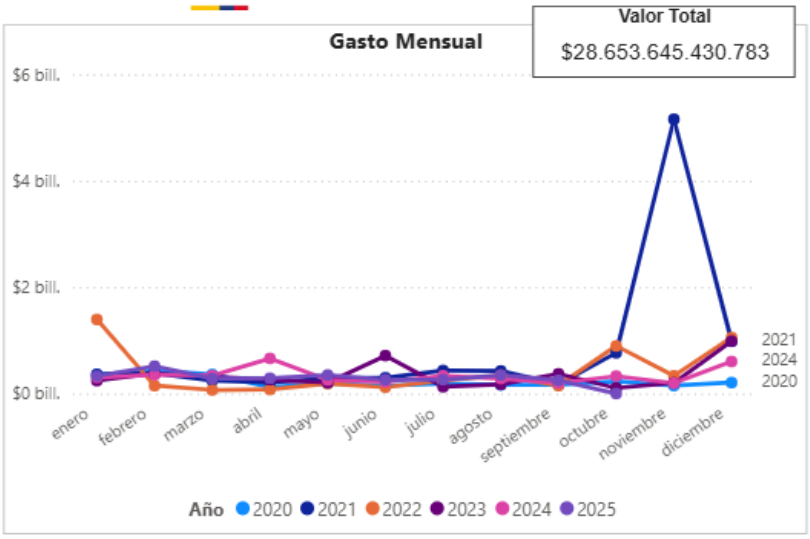
Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	900125185-6	805015208-0	901333021-2
Razón Social	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO UN MEJOR FUTURO	ASOCIACION HABITAT HUMANO	FUNDACION PARA EL DESARROLLO RURAL CAMPESINO FUNDIGZ
Tipo de organización	Entidad sin ánimo de lucro	Entidad sin ánimo de lucro	Entidad sin ánimo de lucro
Ciudad	Yumbo	Cali	Cali
Código CIIU	8299	8299	8299
Indicadores Financieros	IL: 2,4 Endeudamiento: 0,35 Razón de cobertura de intereses: 4	IL: 2,7 Endeudamiento: 0,23 Razón de cobertura de intereses: 6.12	IL: 35,2 Endeudamiento: 0,20 Razón de cobertura de intereses: 6,3

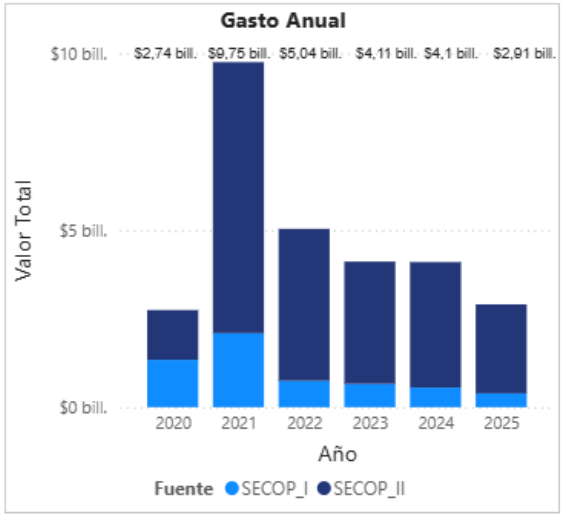
Fuente: Superintendencia de Sociedades

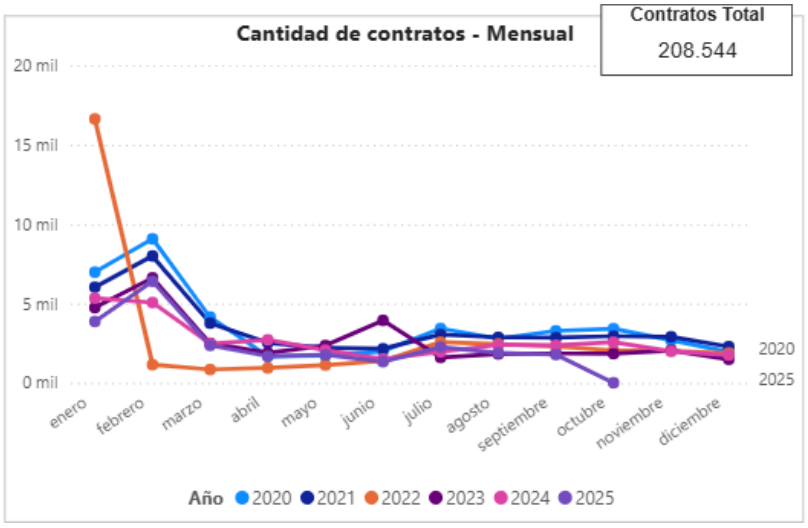
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

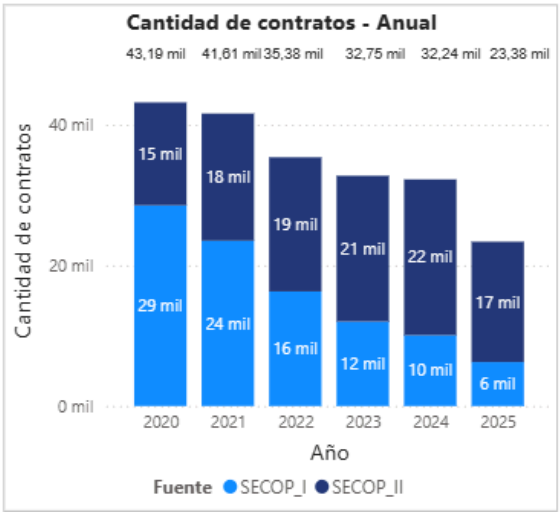
A continuación, en la siguiente gráfica del modelo de abastecimiento estratégico se ve reflejado como ha sido el comportamiento en los últimos años para los proveedores de bien obra o servicio para los códigos por los códigos UNSPSC de proveedor 80141505, 80101501, 81141601, 81141901 y 86101705; Se observa un gasto anual de proveedores desde el año 2020 hasta lo corrido del 2025 en este sector ascendió a 28,65 billones. Adicionalmente, se evidencia que se realizaron 208,54 mil contratos que representan 98.50 mil proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



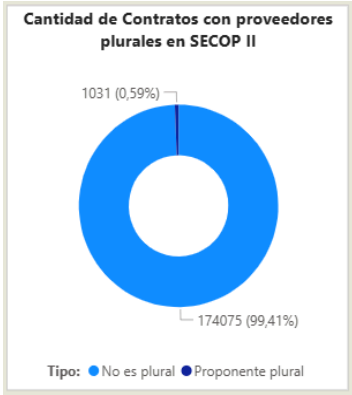


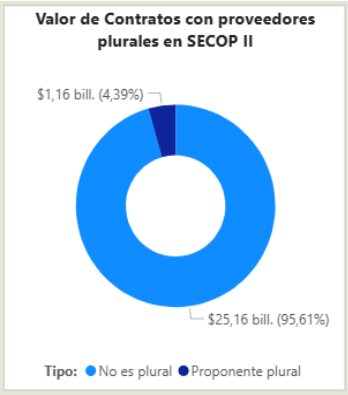


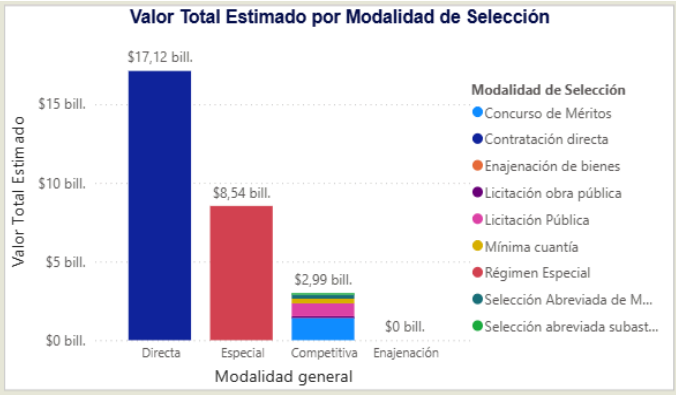


En la información revisada podemos observar que la modalidad de contratación más utilizada para la contratación de los servicios de acuerdo a los códigos UNSPSC anteriormente mencionados obedece a la modalidad de contratación directa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aplica.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

No aplica.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

No Aplica.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

La cadena de suministro para el servicio de investigación asociada a temas del sector económicos y otros enfoques emergentes, así como relacionadas diferentes contextos sociales, laborales, económicos y educativos del Distrito Especial de Santiago de Cali se representa con base a un enfoque sistémico de una cadena de valor indicada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL.

- Sector público: quien regula y apoya las actividades de la cadena y pueden estar involucrados diversos organismos que regulan y certifican las actividades de la cadena.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Universidades y colegios técnicos: siendo las organizaciones que tienen relación directa con la cadena.
- Centros de investigación: estos centros también pueden tener relación directa con la cadena de valor.
- Proveedores de servicios profesionales y especializados: estos proveedores participan en las cadenas como bienes primarios para el apoyo y el desarrollo de la cadena.
- Cámaras empresariales: apoyan el desarrollo de cadenas de valor por conducto de representación política, facilitación de la asociatividad y prestación de servicios de asistencia técnica, entre otras gestiones.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) son personas jurídicas que se constituyen por voluntad de asociación de una o más personas naturales o jurídicas para realizar actividades en beneficio de sus asociados, terceras personas o comunidad en general. Dichas organizaciones juegan un papel crucial en la sociedad colombiana, brindando asistencia a poblaciones vulnerables y contribuyendo al desarrollo social.

Para cumplir con su misión, estas organizaciones requieren una gestión financiera eficiente, lo que incluye comprender y optimizar su estructura de costos. La ley 79 de 1988 considera que las entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario.

Una ESAL también puede generar un superávit financiero cuando recibe ingresos por la venta de bienes y servicios, pero solo estará dirigido a promover los principales objetivos de beneficio público de la entidad y no podrá ser distribuidos entre sus aportantes. También pueden tener acceso a activos como edificios o equipos que se utilicen como parte de sus operaciones, los cuales deberán ser mantenidos principalmente para prestar el beneficio social.

Componentes de la estructura de costos

La estructura de costos de una entidad sin ánimo de lucro que orienta sus recursos y esfuerzos al diseño e implementación de programas sociales para atender a población en situación de vulnerabilidad puede agruparse en las siguientes categorías:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La estructura de costos de una entidad sin ánimo de lucro que orienta sus recursos y esfuerzos al diseño e implementación de programas sociales para atender a población en situación de vulnerabilidad puede agruparse en las siguientes categorías:

1. Ingresos: los cuales se clasifican principalmente por: a) ingresos por donaciones, b) otros ingresos, c) ingresos financieros. A continuación, se relacionan las fuentes de ingresos que puede manejar una ESAL:

- Aportes permanentes: Son activos sin contraprestación directa entregados a una ESAL, no reembolsables al aportante ni siquiera a la liquidación de la entidad
- Donaciones: es una transferencia liberal a título gratuito de un activo o servicio a favor de la ESAL.
- Donaciones en especie
- Contribuciones: una transferencia incondicional de efectivo u otros activos a una entidad en una transferencia voluntaria sin reciprocidad por otra entidad que no actúa como una propietaria.
- Cuotas de afiliación: son contribuciones sin restricciones.
- Subvenciones: es una transferencia de recursos a una entidad a cambio del cumplimiento pasado o futuro de ciertas condiciones relacionadas con las actividades de operación de la entidad.
- Contribuciones condicionadas: son partidas sobre las cuales existe un compromiso del donante, cuando se den determinadas condiciones. Mientras ellas no se cumplan, 24 no habrá transferencia de recurso.

En el rubro de costos y gastos, se relacionan todas aquellas salidas de dinero derivadas de la ejecución de actividades misionales o meritorias de la ESAL, que contribuyen al cumplimiento de sus objetivos estratégicos y de la consolidación del beneficio social para el cual fue creada.

1. Costos directos:

- Personal: este es el costo más significativo para la mayoría de las entidades sin ánimo de lucro. Incluye los salarios, las prestaciones sociales y los beneficios de los empleados y voluntarios que trabajan en la fundación.
- Transporte y logística: estos costos incluyen el transporte de bienes y personas, el almacenamiento de suministros y el mantenimiento de vehículos.
- Alimentación y alojamiento: si la ESAL proporciona alojamiento o alimentación a los beneficiarios o equipo colaborador para implementar las acciones en los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

territorios en donde se opera directamente los programas sociales, estos costos se incluyen en esta categoría.
- Infraestructura: Estos costos incluyen el alquiler o la compra de espacio de oficina, el mantenimiento de las instalaciones y los servicios públicos.
- Mantenimiento: estos costos incluyen todos los gastos generados para mantener en funcionamiento los activos, instalaciones de la ESAL que se utilizan en el marco de las acciones orientadas a entregar el beneficio social.

2. Costos indirectos:
 - Administración: estos costos incluyen los salarios y beneficios del personal administrativo, los gastos de oficina, los costos de contabilidad y auditoría, y los costos legales.
 - Recaudación de fondos: estos costos incluyen los gastos de marketing, publicidad y eventos para recaudar fondos.
 - Capacitación: estos costos incluyen la capacitación del personal y de los voluntarios.
 - Evaluación: estos costos incluyen la evaluación de los programas y servicios de la fundación.

3. Otros costos:
 - Costos de seguro: Estos costos incluyen el seguro de responsabilidad civil, el seguro de salud y el seguro de vida para los empleados.
 - Costos financieros: estos costos incluyen los intereses de los préstamos y las tarifas de las transacciones bancarias.

Es importante que las fundaciones sin fines de lucro tengan un buen sistema de seguimiento de sus costos para que puedan identificar áreas donde pueden ahorrar dinero. Las fundaciones sin fines de lucro pueden ser elegibles para exenciones de impuestos y otras formas de asistencia financiera del gobierno. Las fundaciones sin fines de lucro deben ser transparentes sobre sus costos y cómo se gastan sus fondos.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Teniendo en cuenta que las particularidades de las empresas sin ánimo de lucro se revisaron datos correspondientes a una muestra con el fin de tener información aproximada correspondiente a la capacidad financiera y organizacional, en donde se incluyó información de empresas con el código CIIU: 9499 (Actividades de otras asociaciones n.c.p). Para este propósito se analizaron los métodos que la guía para la estructuración de análisis del sector propone: (i) el método de la Desviación Estándar y (ii) el método del Intervalo de Confianza, para este caso se tomó información del segundo método, lo cual se puede observar en la siguiente tabla:

	Metodo del intervalo de confianza		
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses
Tamaño de la muestra	11,00	10,00	7,00
Mínimo	0,89	0,00	- 17,99
Máximo	25,18	0,39	100,63
Mediana	4,67	0,13	11,39
Promedio	9,18	0,14	25,51
Desviación estándar	8,35	0,13	39,30
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,20	2,23	2,36
Límite inferior	4,55	0,09	1,16
Límite superior	12,23	0,27	44,26

De acuerdo con el método, los indicadores financieros y organizacionales que en promedio manejan las entidades sin ánimo de lucro que posiblemente participen del proceso de contratación, serían los siguientes:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	>= 4,55
Índice de endeudamiento.	<= 0,27
Razón de Cobertura de intereses.	>= 1,16

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

No Aplica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Para la estructuración del presupuesto oficial del proceso de contratación, sí se llevó a cabo un estudio de mercado, fundamentado en un análisis comparativo de precios a partir de dos (02) cotizaciones allegadas por ESALES las cuales fueron revisadas y comparadas.

La metodología consistió en determinar un promedio por ítem, contrastando las ofertas recibidas para cada uno de los bienes y servicios requeridos, este análisis permitió definir precios de referencia ajustados a las condiciones del mercado y a las particularidades culturales de la población beneficiaria.

En este sentido, el análisis de precios realizado representa un estudio de mercado técnicamente fundamentado, válido y suficiente, que respalda de manera adecuada la estructuración del presupuesto oficial y fortalece el proceso de planeación bajo un enfoque de abastecimiento estratégico.

COMPARATIVO COTIZACIONES					CORPORACION VISION FUTURO	ASOCIACIÓN PARA LA EQUIDAD Y EL TRABAJO	PRECIO PROMEDIO
ITEM	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	
1.1.2	Brindar asistencia técnica a las iniciativas de formalización y asociatividad de los productores rurales	Identificar y asesorar técnicamente las iniciativas de productores rurales orientadas a procesos de formalización y asociatividad.	Número	5	$25.000.000	$26.000.000	$25.500.000
		Realizar jornada de orientación para la obtención de la etiqueta ambiental voluntaria Sello Verde a la red de productos rurales y mercados campesinos de Santiago de Cali	Número	2	$15.000.000	$15.000.000	$15.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	1.1.3	Realizar mercados campesinos y ruedas de negocio para los productores rurales	Realizar jornada de identificación y gestión de potenciales espacios de comercialización de productos y servicios de los productos rurales del distrito	Número	2	$6.000.000	$6.000.000	$6.000.000	
			Planear y realizar mercados campesinos agroecológicos que contemplen: ● Convocatoria y asistencia mínimo de 50 productores rurales ● Permisos ante autoridades competentes. ● Logística: Sonido, carpas, manteles, canastillas, mesas, sillas, carreta para transporte de alimentos ● Aseo: bolsas para la basura ● Alimentación e hidratación, gastos de movilidad para productores rurales La subactividad contempla la elaboración de informe de resultados por cada mercado campesino	Número	4	$140.000.000	$140.000.000	$140.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Brindar apoyo logístico para el fortalecimiento de los mercados campesinos y agroecológicos que operan regularmente a nivel urbano y rural del distrito de Santiago de Cali. El apoyo logístico para cada mercado campesino o agroecológico deberá contar con : • Suministro de Sillas • Suministro de Mesas, canastillas y manteles. • Suministro de Carpas • Carretas para el transporte de alimentos • Sonido • Publicidad • Refrigerios e hidratación	Número	5	$26.000.000	$24.000.000	$25.000.000
		Realizar estrategias de asociatividad para las cadenas estratégicas de abastecimiento alimentario	Talleres de construcción de capital social para fortalecer capacidades de proveeduría y facilitación para el trabajo unificado entre los diferentes eslabones de productores, distribuidores, comercializadores y mercados dirigido a 33 emprendimientos	Número	5	$25.000.000	$25.000.000	$25.000.000
TOTAL						$237.000.000	$236.000.000	$ 236.500.000

La secretaria de Desarrollo Económico, realizó trámite de solicitud de información a proveedores No. 4171.025 de 2025 en la página del SECOP II con el siguiente objeto: “Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para fortalecer los procesos de formalización, asociatividad y comercialización de los productores rurales del Distrito de Santiago de Cali, mediante estrategias integrales de acompañamiento técnico, promoción de prácticas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sustentables y consolidación de circuitos cortos de comercialización que contribuyan al desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la inclusión productiva del territorio"

El valor estimado del convenio será la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($236.000.000) y la contrapartida estimada es la suma no inferior a SESENTA Y CIENTO UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($101.142.857).

De acuerdo con el resultado de la solicitud de información a proveedores (SIP), se presentó un (01) interesado en el proceso como se muestra a continuación:



Fundación acciones por Colombia fue el interesado y de acuerdo con la revisión de la documentación aportada estaría dispuesto a aportar el 30% del valor total estimado del convenio por un valor de $101.142.857 en efectivo.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Distrito de Santiago de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($236.000.000)

Por el proyecto “Fortalecimiento de la asociatividad y comercialización para los productores rurales en Santiago de Cali” BP-26005382, la suma de DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($211.000.000).

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Brindar asistencia técnica a las iniciativas de formalización y asociatividad de los productores rurales	Identificar y asesorar técnicamente las iniciativas de productores rurales orientadas a procesos de formalización y asociatividad.	Número	5	$5.000.000	$25.000.000
	Realizar jornada de orientación para la obtención de la etiqueta ambiental voluntaria Sello Verde a la red de productos rurales y mercados campesinos de Santiago de Cali	Número	2	$7.500.000	$15.000.000
Realizar mercados campesinos y ruedas de negocio para los	Realizar jornada de identificación y gestión de potenciales espacios de comercialización de productos y servicios de los productos rurales del distrito	Número	2	$3.000.000	$6.000.000
	Planear y realizar mercados campesinos agroecológicos que contemplen: ● Convocatoria y asistencia mínimo de 50 productores rurales ● Permisos ante autoridades competentes. ● Logística: Sonido, carpas, manteles, canastillas, mesas, sillas, carreta para transporte de alimentos ● Aseo: bolsas para la basura ● Alimentación e hidratación, gastos de movilidad para productores rurales La subactividad contempla la elaboración de informe de resultados por cada mercado campesino	Número	4	$35.000.000	$140.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Brindar apoyo logístico para el fortalecimiento de los mercados campesinos y agroecológicos que operan regularmente a nivel urbano y rural del distrito de Santiago de Cali. El apoyo logístico para cada mercado campesino o agroecológico deberá contar con: • Suministro de Sillas • Suministro de Mesas, canastillas y manteles. • Suministro de Carpas • Carretas para el transporte de alimentos • Sonido • Publicidad • Refrigerios e hidratación	Número	5	$5.000.000	$25.000.000

Por el proyecto “Apoyo a emprendimientos de cadenas de abastecimiento alimentarias y de economía colaborativa en el Distrito de Santiago de Cali” BP-26005362, la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000).

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar estrategias de asociatividad para las cadenas estratégicas de abastecimiento alimentario	Talleres de construcción de capital social para fortalecer capacidades de proveeduría y facilitación para el trabajo unificado entre los diferentes eslabones de productores, distribuidores, comercializadores y mercados dirigido a 33 emprendimientos	Número	5	$5.000.000	$25.000.000

En el valor total del CONVENIO, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del conveniente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden distrital, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Pro-Desarrollo	3,5%
Pro-Adulto Mayor	2%
Pro-Deporte	2%
Pro-Univalle	2%
Pro-Hospitales	1%
Pro-Unipacifico	0,5%
Pro Justicia Familiar	2%

Nota 1: Todos los demás costos e impuestos asociados que se generen para el cumplimiento del presente.

Nota 2: Con ocasión del Estado de Conmoción Interior declarado mediante Decreto 062 de 2025, se estableció una nueva medida que reactivó este impuesto, el artículo 8 del Decreto Legislativo 0175 de 2025, modificó transitoriamente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, fijando la tarifa del impuesto de timbre. Dado que, por regla general, el hecho generador y la causación del impuesto de timbre es instantáneo, es decir al momento del otorgamiento, aceptación, o suscripción del documento o contrato, la entrada en vigor del decreto lo haría exigible de manera inmediata. En consecuencia, la tarifa del impuesto de timbre rige a partir del 22 de febrero de 2025, esto significa que, por regla general, serán gravados los instrumentos públicos y documentos privados otorgados o aceptados a partir de dicha fecha que oscila entre el 0,5% y el 1% dependiendo la naturaleza de la empresa y el objeto a contratar.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Dentro de la presentación de su propuesta, el asociado deberá aportar un (1) documento técnico que incluya la metodología, plan de trabajo y cronograma para la ejecución del proyecto, donde se reporten las estrategias y actividades que se desarrollarán en cada fase para el cumplimiento de los objetivos; así mismo, la malla curricular del proceso de formación que se implementarán en los siguientes proyectos:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"Fortalecimiento De La Asociatividad Y Comercialización Para Los Productores Rurales En Santiago De Cali" Bp-26005382 y "Apoyo A Emprendimientos De Cadenas De Abastecimiento Alimentarias Y De Economía Colaborativa En El Distrito De Santiago De Cali" Bp-26005362.

La metodología propuesta se fundamenta en un enfoque de desarrollo territorial participativo, que reconoce a los productores rurales como actores esenciales en la construcción de la seguridad alimentaria y en el fortalecimiento de la economía campesina. Está orientada a generar resultados sostenibles mediante cinco ejes transversales:

1. Diagnóstico y caracterización: Identificación de necesidades, cifras, capacidades y potencialidades de los productores rurales y sus organizaciones, con énfasis en el nivel de asociatividad, condiciones de formalización y acceso a mercados.
2. Fortalecimiento de capacidades: Procesos de formación y asistencia técnica basados en metodologías orientados a:

- Adopción de nuevas tecnologías productivas y comerciales.
- Implementación del Sello Verde como mecanismo de diferenciación y valor agregado.
- Creación y consolidación de asociaciones campesinas bajo esquemas de gobernanza democrática.

3. Comercialización y acceso a mercados: Implementación de mercados campesinos, agroecológicos y ruedas de negocio, además de la gestión de espacios de comercialización urbana y rural, que garanticen venta directa, mayor poder de negociación y reducción de intermediarios.
4. Acompañamiento integral: Soporte continuo a los productores y asociaciones en gestión administrativa, comercial, financiera y organizacional, asegurando que el aprendizaje y los beneficios sean sostenibles en el tiempo.
5. Monitoreo y evaluación: Diseño de informes técnicos y de resultados que permitan medir el impacto en indicadores de asociatividad, ventas, acceso a mercados y fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

Para garantizar la ejecución del presente convenio, con el fin de realizar mercados campesinos y agroecológicos que contribuyan a fortalecer las estrategias comerciales de productores rurales, que permita promover el desarrollo económico de la ciudad y bajo los proyectos de inversión denominados: "Fortalecimiento de la asociatividad y comercialización para los productores rurales en Santiago de Cali" BP-26005382 y Apoyo a emprendimientos de cadenas de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

abastecimiento alimentarias y de economía colaborativa en el distrito de Santiago de Cali" BP-26005362 se requiere, se requiere:

O	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FUNCIONES PRINCIPALES	CANTIDAD EXIGIDA	DEDICACIÓN
Coordinador del proyecto	Profesional en Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Agroindustrial o afines.	Mínimo 3 años de experiencia en gestión de proyectos, coordinación de equipos y relacionamiento institucional.	Actuar como enlace permanente con la Secretaría de Desarrollo Económico; liderar el proceso de ejecución del convenio; mantener comunicación constante; atender y canalizar oportunamente las necesidades del proyecto; coordinar al equipo técnico y garantizar el cumplimiento de los entregables.	Uno (1)	100%
Profesional de apoyo técnico -administrativo	Profesional en Administración, Economía, Ingeniería Agroindustrial, Industrial o Ambiental.	Mínimo 2 años de experiencia en procesos comerciales, marketing/mercadeo, planeación y ejecución de eventos de conexión comercial, logística de eventos y asesoría en comercialización de productos agroalimentarios.	Brindar asistencia técnica en procesos de formalización y asociatividad; coordinar la planeación y realización de mercados campesinos; apoyar la gestión de espacios de comercialización y ruedas de negocio; elaborar informes técnicos de avance y final	Uno (1)	100%

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución de este.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Básicamente los riesgos que pueden afectar el equilibrio contractual del convenio están determinados por circunstancias netamente atribuidas a factores de imprevisibilidad e irresistibilidad, o también atribuibles al hecho del príncipe, cuyo tratamiento debe estar en cabeza de alguna de las partes, según lo reitera en diferentes ocasiones la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Se anexa al presente documento la matriz del riesgo correspondiente.

11. CONCLUSIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Del análisis del sector se infieren las siguientes conclusiones:

Basados en el presente análisis, concluimos que esto se logrará, aunando esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para para fortalecer los procesos de formalización, asociatividad y comercialización de los productores rurales del Distrito de Santiago de Cali, mediante estrategias integrales de acompañamiento técnico, promoción de prácticas sostenibles y consolidación de circuitos cortos de comercialización que contribuyan al desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la inclusión productiva del territorio.

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

Resultado del análisis del sector elaborado como requisito para iniciar el proceso de contratación con el cual se busca satisfacer las necesidades reconocidas por el Distrito de Santiago de Cali, este organismo concluye que es posible adelantar proceso de contratación utilizando la modalidad que ofrece el Estatuto General de Contratación, tal como lo describe el literal h) del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, pero que es pertinente acudir al proceso establecido en el Decreto 092 de 2017 por la siguientes razones:

Si bien existen entidades con ánimo de lucro que podrían intervenir la población sujeto de atención del proyecto a desarrollar, a través de la contratación en el marco del Decreto 092 de 2017 la Secretaría optimiza los recursos dispuestos para la contratación, permitiendo que la ESAL que se vincule al desarrollo del proyecto realice un aporte en especie o en dinero que garantice incrementar la eficiencia, la eficacia, la economía y gestión del riesgo con la experiencia e idoneidad que acredite para trabajar con este tipo de población y logrando con ese aporte no solo la atención a la población estimada en el proyecto, sino también aumentar la cobertura en las atenciones.

Los oferentes que han participado en el proceso de selección para contratos relacionados con el objeto del presente convenio han sido personas jurídicas sin ánimo de lucro o públicas, que están en capacidad de aunar esfuerzos técnicos, económicos, contables y financieros que cumplan con las especificaciones establecidas en las invitaciones de los procesos contractuales. La determinación de los requisitos habilitantes mínimos de capacidad jurídica, capacidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

financiera y capacidad organizacional son el producto del presente Análisis Sectorial que se realizó sobre el particular.

Adicional a lo anterior se pudo evidenciar por medio del estudio del mercado que existe un oferente dispuesto a aportar el 30% ($101.142.857) del valor total del convenio en dinero y que cumplen con los indicadores financieros solicitados por la entidad. Siendo así y de acuerdo al Artículo 5 del Decreto 092 de 2017 los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

- **FORMA DE PAGO**

Se recomienda que los desembolsos por parte de la entidad estatal se realicen mediante pagos parciales. Dichos pagos estarán sujetos al cumplimiento efectivo y verificable de las actividades previamente pactadas en el plan de trabajo, y requerirán el visto bueno del supervisor designado por la entidad estatal. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del cabildo de efectuar y acreditar oportunamente los aportes comprometidos en el contrato, en los términos y proporciones establecidos contractualmente.

- **PRESUPUESTO**

Aportes del Distrito: Tiene un valor por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($236.000.000). El presupuesto oficial estimado por el Distrito Santiago de Cali incluye todos los valores de costos directos, indirectos, retenciones o impuestos que se puedan generar por la ejecución del proyecto y que se encuentra discriminado de la siguiente manera:

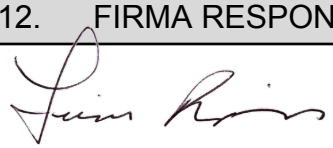
- **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución se sugiere que sea hasta el 30 de noviembre de 2025
- **GARANTÍAS:** Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Distrito de Santiago de Cali, con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el asociado deberá constituir por su cuenta y cosa, una garantía (artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015) a favor del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con NIT. 890.399.011-3, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía
Calidad del servicio	Calidad del servicio	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Prestación de servicios sociales	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales el 8% del valor total del convenio una vigencia igual a la del plazo del convenio y tres años más	5%	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali	200 SMMLV	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación.

12. FIRMA RESPONSABLES



LINA MARCELA ROJAS GUERRA
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Ana María Vargas - Contratista
Sebastián Arias de la Cruz – Contratista

Anexos: Matriz de riesgos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.